

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Escuela Universitaria Centro de Diseño

**BASES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A PROVISIÓN DE CUATRO CARGOS DE
PROFESOR ADJUNTO GRADO 3, ÁREA PROYECTUAL DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO .
PERFIL DISEÑO DE PRODUCTO**

1. CONVOCATORIA

1.1 Objetivo: Provisión efectiva de cuatro cargos de Profesor Adjunto G°3, del Área Proyectual, sub área Diseño, perfil diseño de producto de la EUCD, dependencia docente que asume integralmente las funciones de investigación, enseñanza, extensión, para desempeñar las funciones referidas en 2.

1.2 Procedimiento: Llamado a Aspirantes.

1.3 Documentación referida al llamado

1.3.1 Normas que lo rigen

- Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Reglamento de concurso para la provisión en efectividad de cargos docentes en la FADU.
- Bases generales para ocupar cargos docentes en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Concursos de la facultad o en la página web <https://www.fadu.edu.uy/>

1.3.2 Documentos de referencia

- Plan de estudios de la Licenciatura en Diseño Industrial.
- Organización General de los Cursos Correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial perfil Producto y perfil Textil-Indumentaria.

1.4 Presentación

1.4.1 Se presentará los antecedentes exclusivamente en el formato de CVFADU (Resolución del Consejo N° 30 de fecha 8/12/21) <https://cv.fadu.edu.uy/>

Se entregará un original impreso, que tendrá carácter de declaración jurada, y un respaldo digital. (formato A4, Arial 11, interlineado 1,5)

1.4.2 Se deberá presentar currículum gráfico (formato PDF, digital) que ilustre los antecedentes referidos en el CV, relativos a la experiencia profesional y/o académica.. (RCF N° 35 de fecha 28/4/2010)

1.4.3. Se deberá presentar una propuesta académica de carácter general que involucre los aspectos que el postulante considere pertinentes respecto a la actividad docente a desarrollar. Esta propuesta deberá presentarse por escrito, con respaldo digital y no podrá exceder los 10.000 caracteres, incluyendo los espacios. (formato A4, Arial 11, interlineado 1,5).

2. FUNCIONES DEL CARGO

2.1 Su cometido general será el cumplimiento de las funciones docentes según el Art 3 del Estatuto del Personal Docente Udelar, en relación a los conocimientos sobre el **Área Projectual, sub área diseño perfil diseño de producto, de la Escuela Universitaria Centro de Diseño.**

Sub-ÁREA DISEÑO
PERFIL DISEÑO DE PRODUCTO

-Campo general de conocimiento: el proyecto y su representación como instrumento para el abordaje de situaciones y problemas relevantes para la sociedad, teniendo a la persona como centro y aplicado a los más variados sectores y campos del diseño.

-Conocimientos, formación y capacidades en el campo del diseño industrial y/o de la comunicación visual aplicados al diseño de productos-servicios y sistemas, suficientes para desarrollar actividades de enseñanza, investigación y extensión universitaria, acordes al grado de acuerdo al EPD.

Su campo de actuación será principalmente en la Licenciatura de Diseño Industrial de la EUCD, pudiendo además incursionar en otras actividades, unidades curriculares y carreras en la FADU dentro de su perfil y competencias.

2.2 El alcance de sus funciones, sus responsabilidades y relaciones funcionales con otros grados, serán las establecidas en el Artículo 10 del Estatuto del Personal Docente Udelar referido a los *“Deberes del personal docente”*.

2.3 Según lo establecido en el Art 13 *“Escala Docente”* del Estatuto del Personal Docente Udelar corresponde para cargos de grado 3. el *“ejercicio autónomo de las funciones docentes así como el desempeño de las tareas de coordinación de cursos, orientación a otros docentes y el desempeño de las tareas de gestión de acuerdo con la unidad académica en la que actúa.”*

2.4 Asimismo se aplicará en lo que corresponda, lo establecido en el Art 14 *“Cargas Horarias”* del Estatuto del Personal Docente, UDELAR.

3. CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

3.1 De acuerdo al Art 13 del Estatuto del Personal Docente, UDELAR, se requiere para cargos de grado 3 *“idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente.”*

3.2 Conocimientos en el área específica del llamado referida en el numeral 2.1 de estas bases que demuestren capacidad para ejercer las funciones establecidas en 2.3.

4. CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS

4.1 La comisión asesora actuante se regirá, salvo disposición en contrario, por lo establecido en las Bases Generales: *el análisis del perfil del aspirante debe atender a las siguientes puntos, siempre referidos al cargo y a la categoría horaria que se aspira:*

1. *Formación.*
2. *Actuación docente.*
3. *Actuación laboral.*
4. *Actuación universitaria.*
5. *Otras actividades*

4.2 De acuerdo al art. 23 del Estatuto del Personal Docente, *el informe de la comisión asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados.*

4.3 La comisión asesora para ponderar el peso relativo de los distintos items se regirá de lo que surge del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Efectivos en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y se valorará particularmente los antecedentes y conocimientos vinculados al **Área Proyectual, sub área diseño, perfil diseño de producto de la EUCD.**

Bases aprobadas por RCF N° 61 de fecha 1/6/22 que lucen en el Exp. N.º 031170-500878-21